

1354

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en ingeniería de Minas y/o Ingeniería Metalúrgica y/o Ingeniería Geológica y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Materiales y/o Ingeniería en Energía y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES. Título en la modalidad de especialización en Ingeniería Ambiental y/o Gestión ambiental y producción más limpia y/o eficiencia energética y/o Gerencia de proyectos y/o Gestión de proyectos y/o Derecho del medio ambiente y/o saneamiento ambiental y/o energías alternativas y/o ingeniería de yacimientos y/o recursos minerales y/o en gestión del negocio minero y/o regulación de energías renovables y eficiencia energética y/o gestión de ciudad y territorio y/o desarrollo territorial y/o políticas públicas y bienestar social, o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida. Experiencia profesional de mínimo cuarenta y tres (43) meses en actividades de seguimiento y gestión de las actividades esmeraldíferas y/o política pública y/o seguimiento y gestión a las estrategias, programas y agendas y/o seguimiento de documentos y/o monitoreo y/o política minera y/o seguimiento y/o proyectos mineros y/o levantamiento de información y/o gestión en territorio y/o apoyo a la supervisión de contratos, para la Dirección de Minería Empresarial.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en ingeniería de Minas y/o Ingeniería Metalúrgica y/o Ingeniería Geológica y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Materiales y/o Ingeniería en Energía y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES. Título en la modalidad de especialización en Ingeniería Ambiental y/o Gestión ambiental y producción más limpia y/o eficiencia energética y/o Gerencia de proyectos y/o Gestión de proyectos y/o Derecho del medio ambiente y/o saneamiento ambiental y/o energías alternativas y/o ingeniería de yacimientos y/o recursos minerales y/o en gestión del negocio minero y/o regulación de energías renovables y eficiencia energética y/o gestión de ciudad y territorio y/o desarrollo territorial y/o políticas públicas y bienestar social, o afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalencia en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida. Experiencia profesional de mínimo cuarenta y tres (43) meses en actividades de seguimiento y gestión de las actividades esmeraldíferas y/o política pública y/o seguimiento y gestión a las estrategias, programas y agendas y/o seguimiento de documentos y/o monitoreo y/o política minera y/o seguimiento y/o

proyectos mineros y/o levantamiento de información y/o gestión en territorio y/o apoyo a la supervisión de contratos, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Minería Empresarial, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar a la DME en la implementación técnica de acciones que garanticen el cumplimiento de los lineamientos aplicables al sector de las esmeraldas”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, en el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano



APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
19-01-2026 21:20:06